

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> LOTEO<br><br><input type="checkbox"/> LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA | <input type="checkbox"/> URBANIZACION<br><br><input checked="" type="checkbox"/> LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA |
|--|--|



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**BUIN**

REGIÓN :METROPOLITANA

URBANO       RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
<b>234</b>
Fecha de Aprobación
<b>20.06.2023</b>
ROL S.I.I.
<b>200-38</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° **BU 246 de fecha 10 de mayo de 2023.**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **5275** de fecha **09 de septiembre de 2019.**
- E) La Resolución de aprobación de subdivisión predial N° 16 de fecha 04 de mayo de 1992.
- F) La Resolución de aprobación de Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea N° 139 de fecha 03 de octubre de 2018.
- G) El permiso de edificación N° 72 de fecha 03 de octubre de 2018.
- H) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de LOTEO DFL 2 CON CONST. SIMULTANEA para el predio ubicado en calle/avenida CAMINO BUIN MAIPO N° 2.373, localidad o loteo A2 (RES. N° 16/1992) sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L.3.1.9. N° BU 246/2023.  
 Todo en conformidad al nuevo Plano R-01 que se aprueba con la presente resolución.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA E INVERSIONES AUGUSTA LIMITADA</b>	<b>76.236.218-K</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.

**4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN**

RESOLUCIÓN N°	139/2018	FECHA	03.10.2018	RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA	-----
---------------	----------	-------	------------	---------------	-------	-------	-------

**5.- MODIFICACIÓN PARCIAL**

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO (m2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (m2)
<b>33.474,40</b>	<b>748,15</b>



**6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

**SITUACIÓN ACTUAL**

LOTE EXISTENTE		Superficie (m2)								
		33.451,33								
MZ RESULTANTE		M2	MZ RESULTANTE		M2	MZ RESULTANTE		M2		
N°	A	1.471,61	N°	E	2.586,72	N°	I	1.299,44		
N°	B	1.071,04	N°	F	1.717,28	N°	J	850,62		
N°	C	2.587,53	N°	G	1.717,28	N°				
N°	D	2.585,88	N°	H	1.717,28	TOTAL LOTES:		164		
								TOTAL M2:	17.604,68	
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)							<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES UNIFAMILIARES	17.604,68	54,16%	164
AREAS VERDES (CESIÓN)	2.454,18	7,55%	5
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	735,35	2,26%	2
VIALIDAD	10.604,97	32,63%	1
LOTE COMERCIAL	1.105,17	3,40%	1
SUPERFICIE TOTAL	32.504,25	100,0%	

**URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:**

PLANOS O PROYECTOS (INFORMATIVOS)	PROYECTISTA
<input type="checkbox"/> Pavimentación	-----
<input type="checkbox"/> Agua Potable	-----
<input type="checkbox"/> Alcantarillados de Aguas Servidas	-----
<input type="checkbox"/> Evacuación de Aguas Lluvias	-----
<input type="checkbox"/> Electricidad y/o Alumbrado Público	-----
<input type="checkbox"/> Gas	-----
<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	-----
<input type="checkbox"/> Plantaciones y obras de Ornato	-----
<input type="checkbox"/> Obras de defensa del terreno	-----
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar):	-----

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

**9.- PAGO DE DERECHOS**

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)				\$ 726.916
INGRESO SOLICITUD *	G.I.M. N°	-	FECHA:	- (-)
REVISOR INDEPENDIENTE 30%				\$ 0
SALDO A PAGAR				\$ 14.538
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2635417	FECHA:	20.06.2023



**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

1.- El presente Certificado de recepción, se relaciona con las siguientes aprobaciones:

- Permiso de Edificación N° 72 de fecha 03 de octubre de 2018.
- Resolución de aprobación de Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea N° 139 de fecha 03 de octubre de 2018.

2.- Proyecto se emplaza en Camino Buin Maipo N° 2.373, lote A2 (Res. N° 16/1992) el cual posee una superficie de terreno bruto 33.451,33 m<sup>2</sup>.

3.- Las obras deberán ejecutarse una vez obtenidos los proyectos aprobados por los organismos competentes, y si después de concedido la presente resolución, antes de la recepción definitiva de las obras, hubiera necesidad de introducir modificaciones o variantes en el proyecto o en la ejecución de las obras, deberán presentar ante el Director de Obras Municipales los antecedentes señalados en el Art. 3.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

5.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

6.- Los proyectos de Alumbrado Público y Areas Verdes deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.

7.- Los proyectos de Demarcación y Señalética Vial, deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Municipalidad.



**NATALIA SANGUINETTI CÁCERES**  
ARQUITECTO REVISOR  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES